NOTA DNCP/DNC/N° 19.895 / 2018

Asunción, 2 de octubre de 2018

Señora
Ignacia Britez de Moreno
Unidad Operativa de Contrataciones
Policía Nacional – Ministerio de Interior
Presente:

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REF.: ID 341.420, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA-PLURIANUAL", EXP N° 319.782

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observaciones realizadas por el departamento de Catálogo;

   a) Para los ítems en los que las presentaciones de entrega establecen frasco ampolla, se verifica inconsistencia entre la presentación detallada en lista de precios y el detallado en la adenda. unificar la presentación en lista de precios y especificaciones técnicas a vial.
   b) Para los ítems en los que las presentaciones de entrega establecen sobre, se verifica inconsistencia entre la presentación detallada en lista de precios y el detallado en la adenda. unificar la presentación en lista de precios y especificaciones técnicas a sobre.
   c) Para los ítems en los que las presentaciones de entrega establecen lapicera, se verifica inconsistencia entre la presentación detallada en lista de precios y el detallado en la adenda. unificar la presentación en lista de precios y especificaciones técnicas a inyector.
   d) Para los ítems (sueros), se verifica inconsistencia entre la presentación detallada en lista de precios, y el detallado en la adenda. presentación frasco/bolsa, presentación de entrega sachet, forma de cotizar frasco?, se sugiere unificar
   e) Ítem 156: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en lista de precios y el detallado en la adenda

Carolina Alvarenga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Encargado de Dep. Licitaciones

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ing. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Enrique Vera
Encargado de Despa
Licitaciones

Carolina Alvarenga
Licitaciones Públicas

C.P Ivan Lezcano
Encargado de Despacho
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control